

ACTA TREINTA Y DOS - DOS MIL DIECISIETE (32-2017). En la ciudad de Chiquimula, siendo las ocho horas con cincuenta minutos, del día martes veintitrés de mayo de dos mil diecisiete, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Presidente; **JOSÉ LEONIDAS ORTEGA ALVARADO y MARIO ROBERTO SUCHINI RAMÍREZ**, Representantes de Profesores; **OSCAR AUGUSTO GUEVARA PAZ**, Representante de Graduados; **CARLA MARISOL PERALTA LEMUS y ALBERTO JOSÉ ESPAÑA PINTO**, Representantes de Estudiantes y **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**, Secretaria de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: -

PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta 31-2017 y aprobación de Agenda. 1°. Se dio lectura al Acta 31-2017 y se aprobó sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Toma de posesión de los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. 3°. Constancias de secretaría. - - - -

SEGUNDO: Toma de posesión de los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. 2.1 El Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Presidente de Consejo Directivo, expresa su agradecimiento a Carla Marisol Peralta Lemus y a Alberto José España Pinto, Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo, por el período del catorce de mayo de dos mil quince al veintitrés de mayo de dos mil diecisiete. Así mismo hace entrega de un diploma de reconocimiento, otorgado por la colaboración prestada a este Órgano de Dirección. - - - 2.2 Habiendo comprobado el señor Presidente, que el Órgano de Dirección se encuentra integrado con el quórum de ley, procedió a dar lectura a la transcripción del punto Séptimo, del Acta uno guión dos mil diecisiete, de la sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria, el lunes seis de marzo de dos mil diecisiete, que literalmente dice: “**SÉPTIMO: Elección de dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-** Se conoció la Referencia DAJ No. 015-2017 que contiene opinión emitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos en relación al Acta de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente No. 29-2016 del 23 de septiembre de 2016 y finalizada el 24 de septiembre de 2016. Asimismo, se conoció la Providencia No. 1377-09-2016, proveniente de la Secretaría General, con la cual envían documentación relacionada con la Elección de dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente

–CUNORI-. Del análisis de la documentación recibida de la referida Elección se constata que, en los numerales 6.1 y 6.2 del Punto SEXTO del Acta 29-2016 del 23 de septiembre de 2016 y finalizada el 24 de septiembre de 2016, previo a la elección se efectuó la inscripción de dos planillas a las cuales se les identificó como Planilla número uno (1) integrada por los estudiantes Diana Laura Guzmán Moscoso y José Roberto Martínez Lemus y Planilla número dos (2) integrada por los estudiantes Alberto José España Pinto y Juan Francisco García Corzo. En el contenido del mismo Punto se consigna la transcripción literal del Punto DÉCIMO NOVENO, del Acta 23-2016 de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, el 24 de agosto de 2016, referente a renuncia presentada por Alberto José España Pinto y Juan Francisco García Corzo al proceso de Elección de dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente y en el acuerdo respectivo dicho Consejo Directivo acepta la renuncia presentada por los estudiantes Alberto José España Pinto y Juan Francisco García Corzo y en el Punto VIGÉSIMO del Acta 23-2016 de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, el 24 de agosto de 2016, asignan Planilla Única a los candidatos participantes en la Elección de dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. De la consulta realizada, la Dirección de Asuntos Jurídicos estima que dicha situación no infiere en los resultados de la Elección por lo que no existe vicio fundamental que pueda producir la nulidad de la referida elección. No obstante, esta Junta Electoral Universitaria recomienda al Consejo Directivo que para evitar situaciones que puedan considerarse vicio fundamental en futuras elecciones, se respete el orden y asignación en la inscripción de las planillas participantes. Por lo tanto, la Junta Electoral Universitaria concluye que la elección se efectuó previa convocatoria basada en ley, publicada en el tiempo reglamentado. Luego del examen del expediente y habiéndose cumplido con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables al caso, la Junta Electoral Universitaria;

CONSIDERANDO: Que la elección se efectuó sin ningún contratiempo;

CONSIDERANDO: Que se obtuvo la mayoría requerida; **POR TANTO, ACUERDA: 1)** Aprobar la Elección de dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, en consecuencia declarar electos a los estudiantes **Diana Laura Guzmán Moscoso, carné No. 201345944 y a José Roberto Martínez Lemus, carné No. 201545477. 2)** Informar al Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, que puede proceder a darle formal posesión del cargo a los electos, si dentro de

los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, no se presenta medio de impugnación alguno. **3)** Informar al Consejo Superior Universitario del presente acuerdo.”(sic) - - - **2.3** Habiéndose constatado que no se planteó ningún recurso de impugnación dentro del plazo de ley, en contra del acuerdo que obra en el punto Séptimo, del Acta uno guión dos mil diecisiete (01-2017), de la sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el lunes seis de marzo de dos mil diecisiete, el Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, da la bienvenida a la Perito Contador Diana Laura Guzmán Moscoso y al Maestro de Educación Primaria José Roberto Martínez Lemus y procede a darles formalmente posesión del cargo de Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo, asumiendo sus funciones a partir del veintitrés de mayo de dos mil diecisiete y hasta el catorce de mayo del dos mil diecinueve. - - - **2.4** El Presidente de este Organismo, da Juramento de Ley a los nuevos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. - - - **2.5** La Secretaria del Consejo Directivo, Licenciada Marjorie Azucena González Cardona, leyó las funciones del Consejo Directivo, contenidas en el artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

TERCERO: Constancias de secretaría. **3.1** Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (08:50 horas) Nery Waldemar Galdámez Cabrera, José Leonidas Ortega Alvarado, Mario Roberto Suchini Ramírez, Oscar Augusto Guevara Paz, Carla Marisol Peralta Lemus, Alberto José España Pinto y Marjorie Azucena González Cardona. - - - **3.2** Se retiran (09:30 horas) Carla Marisol Peralta Lemus y Alberto José España Pinto. - - - **3.3** Ingresan (09:30 horas) Diana Laura Guzmán Moscoso y José Roberto Martínez Lemus. - - - **3.4** Se dio por terminada la sesión a las once horas del mismo día y en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. DAMOS FE: -----